



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA QUE ENMIENDA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0042 CORRESPONDIENTE PARA LA COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Veinte y Tres (23) días del mes de Octubre del año dos mil Diez y Nueve (2019), siendo las Nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), se reunieron la **Licda. Ana Virginia Solano**, Directora Administrativa, el **Licdo. Juan José Estrella**, director Financiero y la **Licda. Deyanira Grullón** Encargada de Compras y contrataciones., de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

Tras reunión realizada se decide enmendar lo siguiente:

PRIMERA ENMIENDA

1. **El cronograma de Actividades**, concediendo en lo adelante 3 días adicionales al plazo de recepción de ofertas, nueva fecha límite de recepción de ofertas es Miércoles 30/10/2019 hasta la 2.00 P.M.
2. **Se elimina de la ficha técnica la palabra Piso Techo**, para que en lo adelante se lea Equipos Split 24,000 BTU.
3. Es imprescindible hacer levantamiento en las áreas de instalación. **Para tales fines se ha creado un Registro, el cual deben pasar a firmar por el Depto. De Compras, 5to. Piso del Ministerio de Trabajo** antes de culminado el plazo de Recepción de ofertas (Miércoles 30/10/2019), 2.00 P.M. El Proveedor que no pase a registrar su firma (como constancia del levantamiento realizado), su oferta será rechazada sin más trámite.

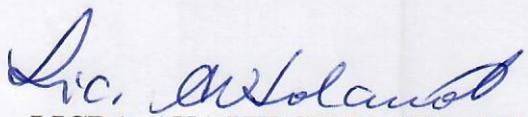
9

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ENMENDAR, el Procedimiento de Compra menor TRABAJO-DAF-CM-2019-0042, correspondiente a la “ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la ENMIENDA de los 3 puntos anteriormente citados, conforme a los nuevos plazos del Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones en los portales correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDA. ANA VIRGINIA SOLANO
Directora Administrativa


LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA
Director Financiero

